



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
RECORRIDO
Hora 4/10

DECRETO U. DE C. Nº 90 510 /

VISTOS:

Lo establecido en el Reglamento del Personal; la necesidad de regular el monto a pagar por asignación de responsabilidad a las Autoridades y algunas jefaturas universitarias; lo propuesto por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1º A contar del 1º de agosto de 1990 se cancelarán los siguientes montos mensuales de asignación de responsabilidad a los académicos que desempeñen los cargos que se indican:

<u>CARGO</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>
- Decano y Director Unidad Académica Los Angeles	\$ 100.000.-
- Vice-Decano de Facultad y Sub-Director de Unidad Académica Los Angeles	38.707.-
- Director de Departamento de Facultad y Director de Sección Unidad Académica Los Angeles	19.354.-
- Director de Bibliotecas	51.096.-

A contar desde la misma fecha, recibirán la asignación de responsabilidad equivalente a Decano los académicos que desempeñen los cargos de Director de Docencia, Director de Investigación, Director de Extensión, Director de la Escuela de Graduados, Director de Planificación e Informática y Director de Asuntos Estudiantiles. Del mismo modo, recibirán dicha asignación los académicos que se desempeñen como Asesor de Asuntos Internacionales y como Jefe de Gabinete de Rectoría.

2º Las asignaciones de responsabilidad antes señaladas tendrán la calidad de no-imponibles y se cancelarán en la forma dispuesta en el Reglamento del Personal.

3º Independiente de lo señalado precedentemente, los montos de asignación de responsabilidad contenidos en este Decreto se cancelarán a los Decanos, Vice-Decanos y Directores de Departamento y equivalentes, desde las fechas de sus designaciones en los meses de julio o agosto de 1990.

Transcribáse a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal, y a Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, septiembre 21 de 1990.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

BBF/VPB/etv.-